



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 11 de marzo de 2013

NÚM. 27

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra ante el drama de los desahucios, formulada por los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 5).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios o encuestas para obtener los datos relativos a las recetas y usuarios que no han retirado las recetas desde la implantación del Real Decreto 16/2012, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014, presentada por los G.P. Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la gestión de los fondos de formación, presentada por los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 10).

- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de celebrar un Pleno Extraordinario y monográfico en el que se someta a debate y propongan resoluciones sobre el Plan Moderna y la Fundación Moderna, presentada por el Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre cómo justifica el Gobierno de Navarra su impedimento a los Grupos Parlamentarios de proponer enmiendas presupuestarias sociales con cargo a las partidas destinadas a la financiación del corredor navarro del Tren de Altas Prestaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).
- Pregunta sobre si el Gobierno va a modificar el criterio y cumplir con la propuesta aprobada por el Pleno en relación con la línea de avales de circulante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 13).
- Pregunta sobre el plazo en el que el Gobierno va a poner en marcha las modificaciones legales en el ámbito sanitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 13).
- Pregunta sobre cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica las conversaciones para la incorporación de Navarra a la Euroregión Cav-Aquitania como forma de ubicar a Navarra en la Europa Policéntrica que se impulsa desde las instituciones europeas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 14).
- Pregunta sobre cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica la potenciación de las relaciones bilaterales con Aquitania y con la CAV con el objetivo de desarrollar proyectos sobre la base del beneficio común, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 15).
- Pregunta sobre el plazo de finalización del informe de posibles iniciativas empresariales generadoras de empleo estable que optimicen las infraestructuras existentes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 15).
- Pregunta sobre la cancelación del Concurso de Canto Julián Gayarre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 16).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias del año 2012 vinculadas a la construcción del “corredor navarro del TAP”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria del año 2012 destinada a la Aportación de Navarra al Estado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre la contradicción entre las cantidades aludidas en los apartados 1 y 2 de la contestación a una pregunta relativa al plus de antigüedad del salario de los altos cargos de la Administración Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 18).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la Comuni-

dad Foral de Navarra, publicado en el BOPN n.º 92 de 9 de noviembre de 2012, hasta las **12:00 horas del próximo día 15 de abril de 2013.**

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ilma. Sra. D.^ª Ana Beltrán Villalba ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la Sesión Plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento del Parlamento de Navarra establece sobre el proyecto de Ley Foral de las Cuentas Generales, en el artículo 157, que la Mesa lo remitirá a la Cámara de Comptos por conducto de su Presidente, a los efectos del examen y la censura de las mismas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, dicta que el Gobierno de Navarra aprobará el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales y lo remitirá al Parlamento de Navarra antes del 15 de septiembre de cada año.

La Cámara de Comptos recomienda en su informe sobre las cuentas generales de 2011 que “dados los medios técnicos disponibles y la necesidad de obtener lo antes posible la información financiera del ejercicio cerrado, el Gobierno debería adelantar la fecha de 15 de septiembre prevista en la normativa para la remisión al Parlamento del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra. En nuestra opinión, y teniendo en cuenta los condicionantes legales del sector público empresarial y fundacional, una fecha en el mes de junio podría ser la adecuada.

Artículo único.

“Artículo 130

1. La aprobación de las Cuentas Generales de Navarra corresponde al Parlamento de Navarra, mediante ley foral.

2. A los efectos previstos en el número anterior, el Gobierno de Navarra aprobará, a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda, el correspondiente proyecto de Ley Foral y lo remitirá al Parlamento de Navarra antes del 15 de junio de cada año.”

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra ante el drama de los desahucios

FORMULADA POR LOS ILMOS. SRS. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general del Gobierno de Navarra ante el drama de los desahucios, formulada por los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García, Parlamentarios Forales no adscritos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra, Sr. Zarraluqui.

Interpelación sobre política general del Gobierno de Navarra ante el drama de los desahucios.

Exposición de motivos

La problemática asociada a los desahucios, tanto por el número de casos registrados como

por las consecuencias dramáticas que genera en la vida de las personas, consecuencia directa en gran parte de la crisis económica y del elevadísimo desempleo que la acompaña, se ha transformado en una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía.

De la misma forma que el paro ha golpeado a mucha gente que hasta hace muy poco se sentía segura, la pérdida de la vivienda, o el riesgo de perderla, también ha incrementado la sensación de inseguridad de gran parte de la ciudadanía, incidiendo si cabe más en un ambiente de pesimismo que todavía agrava más la realidad.

Somos conscientes que la competencia legislativa en la materia descansa en Madrid, pero creemos que, en la medida que se trata de un problema que afecta directamente a la ciudadanía, el Gobierno de Navarra también debe tener una política general en la materia y poner a disposición de la resolución del problema todas las herramientas que estén a su alcance.

Ese es el objetivo de la presente interpelación: conocer cuál es la política general del Gobierno de Navarra ante la problemática de los desahucios así como las líneas estratégicas de actuación en este terreno.

Pamplona-Iruñea, 28 de febrero de 2013

Los Parlamentarios Forales: Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Política Social, formula la siguiente moción de apoyo a la campaña “La hospitalidad no es delito.”

Exposición de motivos

Las instituciones públicas han venido desarrollando en los últimos años un importante esfuerzo para promover la plena integración social de la población de origen extranjera que viven en Navarra con el objeto de mejorar la convivencia social. Esos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación de la ciudadanía a través de entidades sociales, asociaciones y, también, de la solidaridad y el apoyo ciudadano.

Durante las últimas semanas se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como entre las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir

a error o a interpretaciones preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con cárcel.”

Así, se recoge en este texto una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que “el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria.”

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el CGPJ, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde las instituciones públicas en pro de la convivencia social. También con esta nueva norma nos encontraríamos que algunas acciones y actividades llevadas a cabo por ayuntamientos navarros desde los servicios sociales, podrían ser constitutivas de delito.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el princi-

pio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Manifiestar el rechazo ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes, elevando este acuerdo al Gobierno Central.

2. Instar al Gobierno Central a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranje-

ros, contemplado en el artículo 318. bis del anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

3. Manifiestar su voluntad de seguir trabajando en la promoción de la convivencia social, con independencia de la nacionalidad o situación administrativas de las personas que viven en nuestra comunidad.

Pamplona-Iruña, a 27 de febrero de 2013

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios o encuestas para obtener los datos relativos a las recetas y usuarios que no han retirado las recetas desde la implantación del Real Decreto 16/2012

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar estudios o encuestas para obtener los datos relativos a las recetas y usuarios que no han retirado las recetas desde la implantación del Real Decreto 16/2012, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nabai, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, presentan esta moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

Con la aprobación del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, se implementaron diversas medidas urgentes, en aras de "garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de Salud", entre las que se encontraban la desfinanciación de diversos medicamentos y una nueva fórmula de copago en los fármacos, que gravaba todavía más los bolsillos de los ciudadanos y ciudadanas, en especial la de los pensionistas.

Ante este nuevo ataque a los derechos de la ciudadanía, la mayoría parlamentaria aprobó el pasado 11 de octubre la Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre, sobre la complementación de prestaciones farmacéuticas, que reformulaba el citado copago. A pesar del tiempo transcurrido desde su publicación, el Gobierno de Navarra no ha aplicado la citada ley y ha esperado a que el Estado haya interpuesto un recurso de inconstitucionalidad, que finalmente se ha materializado este mes de febrero de 2013. Por tanto, en Navarra está en vigor desde julio de 2012 el copago contemplado en el Real Decreto 16/2012.

Recientemente hemos conocido una encuesta realizada en centros de salud de Madrid por la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública, de la que se derivan datos muy preocupantes. Entre ellos, se constata que el 16,8% de los pensionistas no retira sus recetas desde la entrada en vigor del copago y la desfinanciación de medicamentos regulados en el Real Decreto.

Según esta asociación, el estudio demuestra que “el copago en los pensionistas ha producido el efecto esperado y ha perjudicado a los más pobres”. La conclusión de la encuesta realizada es que el copago y las recetas no consumidas “son la causa principal de la disminución del gasto por recetas evidenciado por las estadísticas oficiales”. La duda que se nos plantea es, por tanto, si realmente se ha reducido el gasto o este se ha trasladado a los bolsillos de los pensionistas.

Esta es la misma preocupación que ha manifestado también en Navarra el colectivo de pensionistas “Pensionistak Martxan”, que ha presentado recientemente un estudio, realizado con la colaboración de personal médico de Atención Primaria y personal farmacéutico, sobre el impacto de estas medidas. En este estudio se advierte que el personal sanitario ya ha comenzado a detectar a personas mayores que dejan de cumplir el tratamiento por razones económicas.

Además, y aquí radica el aspecto más preocupante de la norma, está por analizar la repercusión sobre la salud de esta no utilización de medicamentos recetados, ya que es previsible que la

suspensión de los tratamientos produzca un empeoramiento de las enfermedades o incluso un aumento de la mortalidad a medio y largo plazo.

Lo que es evidente es que el copago tiene un objetivo fundamentalmente recaudatorio, y parece que el efecto disuasorio que se alega por parte de las administraciones tiene incidencia solo en las personas con menor renta, a costa de su salud.

Por todo ello, los dos grupos parlamentarios presentan la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar los estudios o encuestas oportunas para, en el plazo de un mes, obtener los datos relativos al número de recetas que han quedado sin retirar desde la implantación del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, así como el porcentaje de usuarios que ha dejado de retirar esas recetas, señalando también el porcentaje concreto de pensionistas y personas con rentas más bajas.

2. El Parlamento de Navarra rechaza la actitud mantenida por el Gobierno de Navarra respecto a la Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre, sobre complementación de prestaciones farmacéuticas, aprobada en el Parlamento el pasado día 11 de octubre de 2012, que ni ha puesto en vigor ni ha aplicado, y le insta a defender con todos los medios de los que dispone la ley aprobada en este Parlamento.

En Pamplona, a 28 de febrero de 2013

Las Parlamentarias Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Asun Fernández de Garaialde

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014

PRESENTADA POR LOS G.P. SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA Y LOS ILMOS. SRS. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revocar o anular la

resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de ayudas a trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014, presentada por los G.P. Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes al amparo del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente moción:

Tras tener conocimiento de manera “no oficial” de la decisión de anulación de la convocatoria de “Ayudas a trabajos forestales para Entidades Locales y Particulares de la campaña 2013-2014”, así como la revocación de gran parte de los expedientes de la campaña 2012-2013 (ya concedidos e incluso con trabajos ya ejecutados) tomada por parte de responsables del Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local, sumada a la drástica recesión en las partidas presupuestarias que ya disponían las mismas en los últimos años (hasta un 82%) y la reducción o desaparición de otras líneas destinadas a ordenaciones de montes comunales, inversiones directas en el medio forestal, a las mejoras en infraestructuras ganaderas, al acondicionamiento o mejora de cauces, etc., se ha constituido la denominada como Comisión Forestal de Navarra-Nafarroako Basogintza Taldea (Comfornaf), con el objetivo de conseguir la permanencia y viabilidad de estas líneas de ayudas, que, además de suponer una mejora sustancial e intangible del medio, garantiza a un precio muy bajo el empleo local en zonas generalmente desfavorecidas y de montaña (hasta 350 trabajadores de manera directa), con nulas alternativas y que además cuentan con un grado de cofinanciación elevado por los fondos Feader, que marcan la política agraria común (PAC) como estratégicos. Por todo lo anteriormente expuesto y a instancias de la mencionada Comisión (Comfornaf), estos Grupos Parlamentarios solicitamos al Gobierno de Navarra

1. Que el Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural revoque o anule la resolución, acuerdo o decisión por el

que se deja en suspenso la convocatoria de “Ayudas a Trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014”, de modo que la convocatoria siga abierta y los entes locales y particulares puedan seguir con los trabajos silvícolas previstos.

2. Del mismo modo, que se revoque el acuerdo, resolución o decisión por la cual se deja sin partida presupuestaria a gran parte de los expedientes de la campaña 2012-2013 (entre un 30 y un 60% según sea el caso), aun cuando se trata de trabajos ya ejecutados.

3. Que se dote al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, o a la sección correspondiente, de partida presupuestaria suficiente a las líneas mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta moción para hacer frente a los expedientes de las campañas 2012-2013, 2013-2014 y los atrasos que viene arrastrando de campañas anteriores.

4. Que se garantice la continuidad de estas líneas estratégicas de ayudas con fondos suficientes para asegurar la estabilidad y viabilidad de las mismas, sin posibilitar la existencia de campañas deficitarias, como hasta el momento y que han derivado en la situación actual, teniendo en cuenta el beneficio común que generan a un coste muy bajo, hasta el periodo de vigencia de la futura PAC que llega hasta el 2020.

5. Que se justifique y estudie la evolución que han tenido las dotaciones presupuestarias en el resto de iniciativas mencionadas en la exposición inicial (ordenaciones de montes comunales, inversiones directas en el medio forestal, mejoras en infraestructuras ganaderas, mantenimiento de cauces...) y revertir la misma en base a lo anteriormente mencionado.

6. Que se otorgue a representantes legitimados de los principales actores la posibilidad de intervenir en los procesos de toma de decisiones y la capacidad para participar de manera directa en la conformación de las estrategias sectoriales, siendo convenientemente informados ante decisiones de calado como la suspensión de líneas estratégicas de financiación.

En Pamplona-Iruña, a 28 de febrero de 2013

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba, Víctor Rubio Martínez, Xabier Lasa Gorraiz, Marisa de Simón Caballero, Patxi Leuza García y Manu Ayerdi Olaizola

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la gestión de los fondos de formación

PRESENTADA POR LOS ILMOS. SRS. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la gestión de los fondos de formación, presentada por los Ilmos. Srs. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García, Parlamentarios Forales no adscritos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan a la Mesa del Parlamento de Navarra, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción sobre la mejora de la gestión de los fondos de formación.

Exposición de motivos

Con fecha noviembre de 2012, la Cámara de Comptos hizo público un informe sobre el Servicio Navarro de Empleo. Resultó ser un informe especialmente polémico, que generó un notorio disgusto en UGT y CCOO, dando pie a su comparecencia en sesión de trabajo en la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento.

Es conocida la discrepancia política de fondo entre los distintos grupos, entre aquellos que se muestran favorables al actual modelo de cogestión de los fondos de formación entre Administración, CEN, UGT y CCOO y aquellos que somos partidarios de realizar una profunda revisión del mismo.

La presente moción no pretende entrar en el debate de fondo, sino que pretende al menos colaborar en la mejora del modelo existente, sobre la base de las sugerencias realizadas por la

Cámara de Comptos. Parece razonable pensar que, tanto a los que apoyan el modelo actual como a los que consideramos que debería cambiarse, a todos, nos interesa que, al menos, el existente mejore.

Desde esa perspectiva, la moción pone la atención en tres cuestiones. La primera, el método escogido para la justificación de los gastos realizados en los programas de formación para el desempleo y el empleo; la segunda, la dificultad de acceso de nuevas entidades a la impartición de acciones formativas en el marco del programa de formación para el desempleo; la tercera, la presencia de CEN, UGT y CCOO en los órganos ejecutivos responsables de la toma de decisiones del sistema.

De esa forma, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome las medidas pertinentes para que la justificación de los gastos realizados en el marco del programa de formación profesional dirigidas preferentemente a trabajadores ocupados, que actualmente se realiza utilizando la aplicación informática de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, se haga utilizando el sistema empleado en la justificación de los gastos vinculados al programa de formación profesional dirigida preferentemente para desempleados, es decir, a través de un auditor externo contratado a través del correspondiente concurso de asistencia técnica.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome las medidas pertinentes para que, en aplicación de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, se modifiquen los baremos existentes en las convocatorias del programa de formación profesional dirigido preferentemente a trabajadores desempleados, de forma que disminuyan sensiblemente las elevadas barreras de entrada existentes para nuevas entidades.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome las medidas pertinentes para que, en aplicación de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, se modifique la presencia de CEN, UGT y CCOO en los órganos ejecutivos de forma que, o bien su presencia se limite a órganos deliberativos o consultivos, o bien, caso

de que sigan siendo órganos ejecutivos, se reduce la ponderación de su voto de forma que, en caso de desacuerdo, el Gobierno en solitario pueda tomar las decisiones.

Pamplona, a 28 de febrero de 2013

Los Parlamentarios Forales: Manu Ayerdi Olai-
zola y Patxi Leuza García

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de celebrar un Pleno Extraordinario y monográfico en el que se someta a debate y propongan resoluciones sobre el Plan Moderna y la Fundación Moderna

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de celebrar un Pleno Extraordinario y monográfico en el que se someta a debate y propongan resoluciones sobre el Plan Moderna y la Fundación Moderna, presentada por el Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, dimanada de la interpelación debatida en sesión plenaria del Parlamento de Navarra el día 28 de febrero. Se solicita que este documento sea tratado en la Mesa y Junta de Portavoces del día 4 de marzo.

Exposición de motivos

Como consecuencia del debate mantenido y atendiendo las sugerencias que en el mismo se hicieron, incluso por parte del Gobierno, sobre la oportunidad de un debate sobre el Plan Moderna y la Fundación Moderna que de él deriva, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra muestra su voluntad y acuerdo en torno a la convocatoria de un Pleno Extraordinario y monográfico en el que se someta a debate y propongan resoluciones sobre el Plan Moderna y la Fundación Moderna.

En Iruñea, a 1 de marzo de 2013

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez
Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre cómo justifica el Gobierno de Navarra su impedimento a los Grupos Parlamentarios de proponer enmiendas presupuestarias sociales con cargo a las partidas destinadas a la financiación del corredor navarro del Tren de Altas Prestaciones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cómo justifica el Gobierno de Navarra su impedimento a los Grupos Parlamentarios de proponer enmiendas presupuestarias sociales con cargo a las partidas destinadas a la financiación del corredor navarro del Tren de Altas Prestaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra

• ¿Cómo justifica el Gobierno de Navarra ahora su impedimento a los Grupos Parlamentarios de proponer enmiendas presupuestarias sociales con cargo a las partidas destinadas a la financiación del denominado "Corredor Navarro del Tren de Altas Prestaciones"?

En Iruñea, a 26 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre si el Gobierno va a modificar el criterio y cumplir con la propuesta aprobada por el Pleno en relación con la línea de avales de circulante

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno va a modificar el criterio y cumplir con la propuesta aprobada por el Pleno en relación con la línea de avales de circulante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral para su tramitación en la

Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

El recientemente celebrado Pleno monográfico sobre el empleo terminó con la aprobación, entre otras, de la siguiente propuesta de resolución planteada por los parlamentarios no adscritos:

- “Eleva el límite disponible para la línea de avales de circulante para pymes hasta 150 millones de euros”

Por otro lado, en la víspera del mencionado Pleno, en la Comisión de Economía y Hacienda, la propia Consejera anunció la cancelación de la línea de avales de circulante, a la vista del pequeño número de operaciones formalizadas en 2012.

La pregunta es:

A la vista de la propuesta de resolución aprobada por el Parlamento, ¿va a modificar el Gobierno el criterio y cumplir con la propuesta aprobada por el Pleno?, ¿en qué plazo considera que la decisión puede adaptarse y ser efectiva?

Pamplona, a 28 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el plazo en el que el Gobierno va a poner en marcha las modificaciones legales en el ámbito sanitario

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plazo en el que el Gobierno va a poner en marcha las modificaciones legales en el ámbito sanitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral, para su tramitación en el Pleno del Parlamento.

El recientemente celebrado Pleno monográfico sobre el empleo terminó con la aprobación, entre otras, de la siguiente propuesta de resolución planteada por los parlamentarios no adscritos:

- “Preparación de las modificaciones legales precisas en el ámbito sanitario que nos pongan en igualdad de condiciones con regiones europeas

de referencia a la hora de producir y comercializar productos propios”

La pregunta es: ¿en qué plazo va a presentar el Gobierno de Navarra las citadas modificaciones legales?

Pamplona, a 28 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica las conversaciones para la incorporación de Navarra a la Euroregión Cav-Aquitania como forma de ubicar a Navarra en la Europa Policéntrica que se impulsa desde las instituciones europeas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica las conversaciones para la incorporación de Navarra a la Euroregión Cav-Aquitania como forma de ubicar a Navarra en la Europa Policéntrica que se impulsa desde las instituciones europeas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral, para su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

El recientemente celebrado Pleno monográfico sobre el empleo terminó con la aprobación, entre otras, de la siguiente propuesta de resolución planteada por los parlamentarios no adscritos:

- “Iniciar conversaciones para la incorporación de Navarra a la Euroregión Cav-Aquitania como forma de ubicar a Navarra en la Europa Policéntrica que se impulsa desde las instituciones europeas”

La pregunta es: ¿cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica la resolución citada aprobada por la mayoría del Parlamento?

Pamplona, a 28 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica la potenciación de las relaciones bilaterales con Aquitania y con la CAV con el objetivo de desarrollar proyectos sobre la base del beneficio común

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica la potenciación de las relaciones bilaterales con Aquitania y con la CAV con el objetivo de desarrollar proyectos sobre la base del beneficio común, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral, para su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

El recientemente celebrado Pleno monográfico sobre el empleo terminó con la aprobación, entre otras, de la siguiente propuesta de resolución planteada por los parlamentarios no adscritos:

- “En cualquier caso, potenciar las relaciones bilaterales con Aquitania y con la CAV, con el objetivo de desarrollar proyectos sobre la base del beneficio común, sin descuidar las relaciones con el resto de nuestros vecinos”

La pregunta es: ¿cómo y cuándo piensa el Gobierno llevar a la práctica la resolución citada aprobada por la mayoría del Parlamento?

Pamplona, a 28 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el plazo de finalización del informe de posibles iniciativas empresariales generadoras de empleo estable que optimicen las infraestructuras existentes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plazo de finalización del informe de posibles iniciativas empresariales generadoras de empleo estable que optimicen las infraestructuras existentes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral, para su tramitación en el Pleno del Parlamento.

El recientemente celebrado Pleno monográfico sobre el empleo terminó con la aprobación, entre otras, de la siguiente propuesta de resolución planteada por los parlamentarios no adscritos:

- “Elaboración por parte del INTIA de un estudio que plantee posibles iniciativas empresariales generadoras de empleo estable que optimicen las infraestructuras existentes. En caso de ausencia de iniciativa privada, asunción por parte del Gobierno de Navarra del liderazgo en la puesta en

marcha de los proyectos que hayan superado los estudios de viabilidad económica, financiera y comercial precisos.”

La pregunta es: ¿en qué plazo va a tener finalizado el Gobierno de Navarra el mencionado informe?

Pamplona, a 28 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la cancelación del Concurso de Canto Julián Gayarre

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cancelación del Concurso de Canto Julián Gayarre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno.

Se solicita que dicha pregunta sea vista en la mesa y junta del lunes 4 de marzo.

Exposición de motivos

El Concurso de Canto Julián Gayarre nació en 1986 para honrar la memoria de uno de nuestros músicos más ilustres y coadyuvar a la promoción y reconocimiento de los jóvenes valores emergentes, fueran éstos navarros, nacionales o internacionales. Fue apadrinado en sus inicios por el tenor José Carreras, que ejerció como presidente de honor del certamen en la primera etapa.

A partir de 2006, le sustituyó en la presidencia la mezzosoprano Teresa Berganza, habiéndose celebrado hasta el momento 13 ediciones.

Se alternaba en la programación con el Concurso Internacional Pablo Sarasate que, a semejanza del anterior, honraba la memoria de nuestro violinista más universal.

Aun con las dificultades propias de todo concurso internacional que tiene que competir con otros de mayor raigambre y presupuesto, ambos concursos y, en concreto, el Julián Gayarre, gozaban de una merecida fama basada en unos jurados competentes y una buena organización, a la que no han sido ajenos los excelentes funcionarios responsables de la gestión de los mismos.

Esta situación se mantuvo hasta el año 2012 cuando, como consecuencia de la crisis, el departamento anunció que ambos concursos se alternarían dentro de un ciclo trienal, incluyendo un año en el que se desarrollaría un festival con las actuaciones de los ganadores y finalistas de las ediciones anteriores. De acuerdo con esa programación, este año 2013 correspondía celebrar el Julián Gayarre y el 2014 el Pablo Sasarate.

La prensa regional del día 2 de marzo de 2013 dio cuenta de que el Concurso de Canto Julián Gayarre quedaba cancelado por falta de presupuesto.

A la vista de la citada información, interesa conocer:

- ¿Cuáles son las razones de la cancelación del programa?

- ¿Considera el Gobierno de Navarra que no hay otras partidas susceptibles de reducir a fin de evitar la cancelación del programa?

- ¿Es consciente el Gobierno de Navarra del daño probablemente irreparable que sufrirá la

reputación de un concurso que no ofrece garantías ni de continuidad ni de periodicidad?

Pamplona a 4 de febrero 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre las partidas presupuestarias del año 2012 vinculadas a la construcción del “corredor navarro del TAP”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las partidas presupuestarias del año 2012 vinculadas a la construcción del “corredor navarro del TAP”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a las partidas presupuestarias del año 2012 vinculadas a la construcción del “corredor navarro del TAP” este parlamentario desea conocer:

1.- Grado de ejecución de dichas partidas, a 31 de diciembre de 2012, en los conceptos previstos inicialmente para las mismas.

2.- Grado de ejecución total de dichas partidas con especificación motivada de las razones que justifican las modificaciones presupuestarias soportadas.

3.- Justificación y explicación de los motivos que han ocasionado, en su caso, una diferencia entre la previsión contemplada en dichas partidas y lo realmente ejecutado en los conceptos previstos.

En Iruñea, a 26 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la partida presupuestaria del año 2012 destinada a la Aportación de Navarra al Estado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria del año 2012 destinada a la Aportación de Navarra al Estado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la partida presupuestaria del año 2012 destinada a la "Aportación de Navarra al Estado" este parlamentario desea conocer:

1. Grado de ejecución de dicha partida, a 31 de diciembre de 2012, en el concepto previsto inicialmente para la misma.

2. Grado de ejecución total de dicha partida con especificación motivada de las razones que justifican las modificaciones presupuestarias soportadas.

3. Justificación y explicación de los motivos que han ocasionado, en su caso, una diferencia entre la previsión contemplada en dicha partida y lo realmente ejecutado en el concepto previsto.

En Iruñea, a 26 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la contradicción entre las cantidades aludidas en los apartados 1 y 2 de la contestación a una pregunta relativa al plus de antigüedad del salario de los altos cargos de la Administración Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la contradicción entre las cantidades aludidas en los apartados 1 y 2 de la contestación a una

pregunta relativa al plus de antigüedad del salario de los altos cargos de la Administración Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

El Grupo Parlamentario Popular planteó a través de la iniciativa 8-13/PES-00005 una pregunta escrita en relación con el plus de antigüedad del salario de los altos cargos de la Administración Foral.

Se reitera dicha pregunta a la vista de que en la contestación remitida con fecha de 25 de febrero aparece una contradicción entre las cantidades aludidas en los apartados 1 y 2 de dicha escrito.

Pamplona, 26 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz
